

Río Gallegos, 09 de abril de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 12.594/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 019/18 del Consejo de Unidad, se autorizó la cobertura de UN (1) cargo Interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Área Historia Argentina - Orientación Contemporánea – Departamento Ciencias Sociales;

QUE mediante Nota N° 038/18 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Licenciado en Historia o Profesor en Historia y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: María Valeria ALVAREZ, Susana MARTÍNEZ y Alfredo FERNÁNDEZ, en carácter de titulares y Pablo NAVAS y María de los Milagros PIERINI, en carácter de suplentes;

QUE por Notas N° 0218/18 y 0393/18 emitidas por la Secretaría de Administración de la UARG y suscripción obrante a fs. 76 (reverso), emitida por la Secretaría de Hacienda de la UNPA, se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Área Historia Argentina - Orientación Contemporánea del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Licenciado en Historia o Profesor en Historia y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado y las condiciones detalladas en el Artículo 7º de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que las inscripciones y entrega de documentación se realizará en el Sector Mesa de Entradas y Archivo de la Unidad Académica Río Gallegos, durante los días 23, 24 y 25 de abril de 2018 en el horario de 10:00 a 14:00 hs.-

ARTÍCULO 4º.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta la sustanciación del correspondiente concurso.-

ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los siguientes docentes: María Valeria ALVAREZ, Susana MARTÍNEZ y Alfredo FERNÁNDEZ, en carácter de titulares y Pablo NAVAS y María de los Milagros PIERINI, en carácter de suplentes.-

ARTÍCULO 6º.- DEJAR ESTABLECIDO que el llamado a inscripción se realizará en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 4º de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General

///



DISPOSICIÓN

N° 171/18



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG